

Poder Legislativo

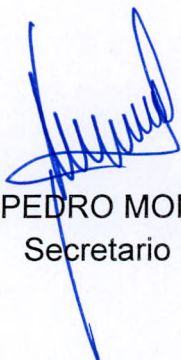
LEY N° 19.774

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

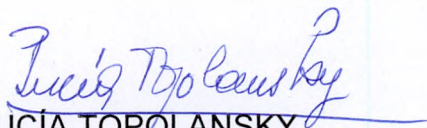
Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida del país de los buques de la Armada Nacional ROU 21 "SIRIUS" y ROU 11 "RÍO NEGRO", así como sus respectivas Plana Mayor y Tripulación, la aeronave marítima 02 SKI MASTER, una lancha de patrulla 27 pies (vigilant), un pelotón de Infantería de Marina y un pelotón de Fuerzas Especiales, a efectos de participar con un total de hasta 104 efectivos en el Ejercicio "ACRUX IX", con escalas en las ciudades de Formosa, Corrientes, La Paz, Rosario y Zárate (República Argentina) y posterior navegación hasta la ciudad de Asunción (República del Paraguay), en el período comprendido entre el 28 de agosto y el 15 de octubre de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de julio de 2019.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

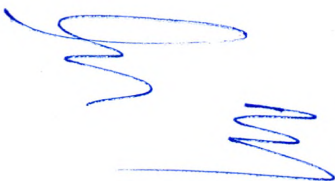
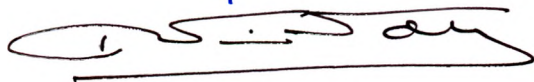
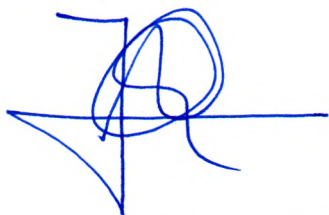
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

19 JUL 2019

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de los buques de la Armada Nacional ROU 21 "SIRIUS" y ROU 11 "RÍO NEGRO", así como sus respectivas Plana Mayor y Tripulación, la aeronave marítima 02 SKI MASTER, una lancha de patrulla 27 pies, un pelotón de Infantería de Marina y un pelotón de Fuerzas Especiales, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX IX", con escalas en las ciudades de Formosa, Corrientes, La Paz, Rosario y Zárate, República Argentina, y posterior navegación hasta la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el período comprendido entre el 28 de agosto y el 15 de octubre de 2019.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020